



*Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes*



112

**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS REGISTRO NO. 609, DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 25-2021, SUSCRITA EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SE CERTIFICA EL PUNTO TERCERO EL QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE.**

**TERCERO:** El señor Alcalde Municipal, somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, que se debe dar cumplimiento al Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 13 de julio de 2021, en el cual establece aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) que entrara en vigor a partir del 01 de enero de 2022, con alcance en todas la entidades sujetas a fiscalización; por lo que es necesario adoptar la implementación, aplicación y ejecución de dicho sistema, así mismo propone a las personas siguientes: Bidcar Rufino Pérez López, Adolfo Rolando Santos López, Rosalía Callejas Morales, Cesar Arnoldo Hernández López, Bernerd Asael Cifuentes Cárdenas, para integrar la Unidad Especializada en Riesgos (UER), ya que cuentan con la Capacidad, Idoneidad y Honradez, así mismo se nombra como Coordinador de la Unidad Especializada en Riesgo al señor: Bidcar Rufino Pérez López.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 7. Del Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 13 de julio de 2021, establece: "La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:** Que en los términos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), establece: "Unidad Especializada: refiere a las áreas de la entidad (responsables de la evaluación de riesgos, código de ética, planificación, presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, fideicomisos, inversión, bienes inmuebles y muebles, entre otros) o entes rectores que deben cumplir con las normas específicas, establecidas en el SINACIG. **CONSIDERANDO:** Con base en lo establecido en el Artículo 35, literal a) y d), del Código Municipal. **POR TANTO:** Con las facultades que le confiere el Decreto Doce guión Dos mil dos (12-2002), del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), después de deliberar sobre el particular, con el voto favorable de todos sus integrantes. **ACUERDA:** I).

Reconocer la obligatoriedad del cumplimiento normativo, la importancia de su aplicación práctica del Control Interno y el compromiso en la adaptación del Acuerdo A-028-2021 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, en donde aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), para el alcance de los objetivos institucionales y operativos de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez. II). Nombrar al personal municipal en mención como la Unidad Especializada en Riesgos de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes departamento de Sacatepéquez, ya que cuentan con los principios de Capacidad, Idoneidad y Honradez, y serán los responsables de recopilar los eventos





Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes

2/2

de cada una de las unidades y/o direcciones y complementarlos en la Matriz de Evaluación de Riesgos, elaborar el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno, Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y cada una de las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). III). Transcribese el presente punto para remitirlo a donde corresponda. Aparecen las firmas ilegibles de los que intervinieron. - **Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

  
  
  
BERNERO ASAEI  
CIFUENTES CÁRDENAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Vo. Bo.

  
PROF. ELWIN HERNÁNDEZ ZAMORA  
ALCALDE MUNICIPAL.

